

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: Asunción, 24 de setiembre de 2024

UOC Convocante: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad o área requirente: Departamento de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Víctor Adrián Vera Acosta

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Suministros

- a) Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La contratación de un seguro que cubra los riesgos de robo e incendio para los depósitos del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) es de suma importancia para garantizar la protección integral de los bienes que allí se resguardan. Estos depósitos contienen bienes muebles, equipos de oficina, electrodomésticos, insumos de limpieza y una variedad de artículos de oficina, los cuales son esenciales para el normal funcionamiento de la institución. Dada la naturaleza y el valor económico de los bienes almacenados, la falta de una cobertura adecuada expondría al Ministerio a pérdidas significativas en caso de ocurrir siniestros, comprometiendo la operatividad de sus actividades y el cumplimiento de sus responsabilidades. Además, un seguro de estas características se alinea con las políticas institucionales de gestión de riesgos y preservación de los recursos públicos, contribuyendo a la eficiencia administrativa y a la protección patrimonial del Estado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se identifica ningún requerimiento que pueda limitar la participación de potenciales oferentes. Todos los requisitos solicitados están diseñados de manera que sean accesibles para cualquier proveedor competente en el rubro, sin imponer restricciones injustificadas que pudieran obstaculizar la concurrencia de ofertas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica la indicación de marcas específicas u otros derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias.


Víctor Adrián Vera Acosta
Jefe
Departamento de Suministros


Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones